

DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA

0000003



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "CENTRO GRÁFICO CEGRÁFICO SOCIEDAD ANÓNIMA" .-**

<b>CAPITAL ACTUAL</b>	<b>S/. 5.950'000.000,00 .-</b>
<b>AUMENTO DE CAPITAL</b>	<b>S/. 2.250'000.000,00 .-</b>
<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	<b>S/. 8.200'000.000,00 .-</b>
<b>CAPITAL AUTORIZADO</b>	<b>S/. 16.400'000.000,00 .-</b>

\*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veintisiete (27) de marzo de mil novecientos noventa y siete, ante mí Doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del Cantón Quito, comparecen: el Economista **FERNANDO BARRA CASTELLS**, en su calidad de Presidente Ejecutivo de **CENTRO GRÁFICO CEGRÁFICO SOCIEDAD ANÓNIMA**; y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según los documentos que como habilitantes se agregan .- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe .- Bien instruído por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura de **REFORMA DE CONTRATO DE COMPAÑÍA**, que libre y voluntariamente a otorgarla proceden de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " **S E Ñ O R**



1 **NOTARIO** : En el registro de escrituras públicas,  
2 sírvase extender una de la que conste la siguiente reforma  
3 de contrato de compañía, otorgada al tenor de las cláusulas  
4 expuestas a continuación: **P R I M E R A .-**  
5 **COMPARECIENTE .-** Al otorgamiento del presente  
6 instrumento público comparece el señor Economista  
7 Fernando Barra Castells, a nombre y en representación de  
8 **CENTRO GRÁFICO CEGRÁFICO SOCIEDAD**  
9 **ANÓNIMA**, en su calidad de Presidente Ejecutivo  
10 conforme lo acredita con el nombramiento que se  
11 acompaña y debidamente autorizado por la Junta General  
12 de Accionistas, conforme se desprende de la parte  
13 pertinente del acta que integrará la presente escritura .-  
14 **S E G U N D A .-** **ANTECEDENTES .-** La compañía  
15 **CENTRO GRÁFICO CEGRÁFICO SOCIEDAD**  
16 **ANÓNIMA** se constituyó por escritura pública otorgada  
17 ante el Notario Séptimo de Quito el veinte<sup>y cinco/</sup>de mayo de mil  
18 novecientos setenta inscrita en el Registro Mercantil el  
19 once de junio del mismo año como **COLOR COMPAÑÍA**  
20 **LIMITADA .-** Desde entonces ha realizado actos  
21 societarios como cambio de denominación, fusión;  
22 transformación y aumentos de capital .- El último aumento  
23 de capital que comportaba reforma estatutaria, se realizó  
24 mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
25 Tercero de Quito el veintitrés de junio de mil novecientos  
26 noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el  
27 catorce de julio del mismo año .- Posteriormente se  
28 realizaron aumentos de capital suscrito y pagado dentro de

**DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA**

1 los límites de capital autorizado y finalmente, se reformó y  
 2 codificó el Estatuto Social de la Compañía mediante escritura  
 3 pública celebrada ante el Notario Vigésimo de Quito el  
 4 veinticinco de julio de mil novecientos noventa y seis, inscrita en  
 5 el Registro Mercantil el diez de octubre del mismo año .- T E R -  
 6 C E R A .- DECISIÓN DE JUNTA GENERAL .- La Junta  
 7 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía,  
 8 reunida el día lunes seis de enero de mil novecientos noventa y  
 9 siete, decidió realizar los actos a que se remite esta escritura  
 10 pública .- Se acompaña y formará parte de ella el Acta respectiva  
 11 .- C U A R T A .- AUMENTO DE CAPITAL .- Con tales  
 12 antecedentes, el compareciente, declara su voluntad de, como se  
 13 hace efectivamente: a) Aumentar el capital autorizado de la  
 14 compañía de la cifra actual de cinco mil novecientos cincuenta  
 15 millones de sucres (S/. 5.950'000.000,00) a la cifra de dieciséis  
 16 mil cuatrocientos millones de sucres (S/. 16.400'000.000,00);  
 17 b) Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía, de la  
 18 cifra actual de cinco mil novecientos cincuenta millones de sucres  
 19 (S/. 5.950'000.000,00) a la cifra de ocho mil doscientos millones  
 20 de sucres (S/.8.200'000.000,00); c) El presente aumento de  
 21 capital será pagado íntegramente por el accionista señor Fernando  
 22 Barra Castells mediante aporte en numerario que realizará en un  
 23 plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la  
 24 inscripción de la presente escritura pública en el Registro  
 25 Mercantil, previa renuncia de los demás accionistas a su derecho  
 26 de preferencia en el aumento de capital; d) Establecer el valor  
 27 nominal de cada acción en un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una  
 28 y emitir los nuevos títulos acción en sustitución de los anulados



*[Handwritten signature]*

1 y por los valores que corresponda .- **Q U I N T A .-**  
2 **INTEGRACIÓN DE CAPITAL .-** En consecuencia de lo  
3 anterior, la suscripción y pago del aumento de capital y las  
4 correspondientes acciones que se emitirán y entregarán al  
5 accionista aportante, aparece del "Cuadro de Integración  
6 de Capital" que se agrega como parte integrante de esta  
7 escritura pública .- **S E X T A .-** **REFORMA DE**  
8 **ESTATUTOS .-** En conformidad con el anterior aumento  
9 de capital, se reforma el artículo cinco (5) del Estatuto  
10 Social Codificado que dirá "ARTÍCULO CINCO .- Del  
11 Capital .- El capital autorizado de la compañía es de  
12 **DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE**  
13 **SUCRES (S/. 16.400'000.000,00) .-** El capital suscrito a  
14 la fecha será de **OCHO MIL DOSCIENTOS MILLONES**  
15 **DE SUCRÉS (S/. 8.200'000.000,00) .-** Esta cantidad  
16 estará dividida en ocho millones doscientas mil  
17 (8'200.000) acciones nominativas, ordinarias de un mil  
18 sucres (S/. 1.000,00) cada una .- Cada acción será  
19 indivisible y la compañía reconocerá como propietario de  
20 ella a una sola persona natural o jurídica .- De existir  
21 varios copropietarios de una acción, éstos designarán un  
22 representante común" .- **S É P T I M A .-**  
23 **DOCUMENTOS ADJUNTOS .-** Formará parte  
24 integrante de la presente escritura pública los siguientes  
25 documentos adjuntos: a) Nombramiento de Presidente  
26 Ejecutivo de Centro Gráfico; b) Acta de Junta General de  
27 Extraordinaria Universal de Accionistas de seis de enero  
28 de mil novecientos noventa y siete; c) Cuadro de

1 Integración de Capital .- Usted señor Notario se servirá agregar  
 2 los documentos necesarios para la validez del presente  
 3 instrumento público " .- **HASTA AQUÍ LA MINU-**  
 4 **T A,** que se halla suscrita por el Doctor Edgar Neira Orellana,  
 5 afiliado al Colegio de Abogados de Quito, con Registro  
 6 Profesional número tres mil seiscientos setenta y uno, que queda  
 7 elevada a escritura pública .- Para su otorgamiento se observaron  
 8 los preceptos de Ley y leída que le fue al compareciente en su  
 9 integridad, por mí el Notario, la aprueba en todas sus partes y  
 10 firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe .- F)  
 11 Economista Fernando Barra Castells, **PRESIDENTE**  
 12 **EJECUTIVO DE CENTRO GRÁFICO CEGRÁFICO S. A.;**  
 13 el Notario, f) G. Buendía E., Doctor Guillermo Buendía Endara,  
 14 Notario Vigésimo del cantón Quito xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx  
 15 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx  
 16 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx  
 17 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx  
 18 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx  
 19 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx  
 20 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx  
 21 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx  
 22 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx  
 23 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx  
 24 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx  
 25 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx  
 26 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx  
 27 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx  
 28 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx



**DOCUMENTOS HABILITANTES**

Quito, diciembre 13 de 1996

Señor  
Fernando Barra Castells  
Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de la Compañía CENTRO GRAFICO CEGRAFICO S.A., celebrada el día de hoy 13 de diciembre de 1996, decidió nombrar a usted Presidente Ejecutivo de la Compañía por el periodo de cinco años.

Le corresponde a Ud. ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus demás atribuciones constan enumeradas en el Art. 32 del Estatuto Social, que consta codificado en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito el 25 de julio de 1996, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 10 de octubre de 1996.

La compañía CENTRO GRÁFICO CEGRAFICO se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Quito, el 25 de mayo de 1970, inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, el 11 de junio del mismo año, bajo la denominación "COLOR Cia. Ltda." La escritura Pública de cambio de denominación, fusión, transformación, fue otorgada ante el Notario Primero de Quito, el 14 de diciembre de 1976 e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de abril de 1977. La escritura pública en la que consta la transformación de compañía limitada a anónima, fue otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto el 1 de julio de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 24 de noviembre de 1988.

Me congratulo por tan acertada designación y le deseo éxitos en el cumplimiento de sus funciones.

Atentamente,

Ing. Miguel Barra Castells  
PRESIDENTE

Acepto la designación ante  
Quito, a 13 de diciembre de 1996.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

CERTEJICO 13 FEB. 1997

DR. GUILLELMO TORRENTA CARRERA

Notario Vigésimo  
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 95 de la serie de Registros de Nombres y Tomas Tomo 128 Quito, a 16 ENE. 1997

REGISTRO MERCANTIL



Fernando Barra Castells



EL REGISTRADOR

**RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN:**  
 A petición del Doctor Edgar Neira Orellana,  
 afiliado al Colegio de Abogados de Quito, con  
 Registro Profesional número tres mil seiscientos  
 setenta y uno, PROTOCOLIZO en el Registro de  
 escrituras públicas de la Notaría Vigésima de  
 este cantón, a mi cargo, en esta fecha y en una  
 (1) foja útil, copia certificada del  
 nombramiento, acta de aceptación y razón de  
 inscripción, que anteceden .- Quito, a trece de  
 febrero de mil novecientos noventa y siete .- El  
 Notario, f) G. Buendía E., Doctor Guillermo  
 Buendía Endara, Notario Vigésimo del cantón Quito *MB*

Se protocolizó ante mí y en fe de ello  
 confiero en una (1) foja útil, esta SEGUNDA  
 COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los  
 mismos lugar y fecha de su protocolización.



*MB*  
*Edgar Neira Orellana*  
 Doctor Guillermo Buendía Endara  
 NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE CENTRO GRÁFICO CEGRÁFICO S.A.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy lunes 6 de enero de 1997 a las 15:00, en el local de la Compañía, la totalidad de los accionistas de la misma entre ellos el señor Economista Fernando Barra Castells, Presidente del Directorio, al amparo del Art. 280 de la Ley de Compañías, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de capital;
- 2.- Asignación del nuevo valor nominal de las acciones de CENTRO GRAFICO;
- 3.- Reforma de Estatutos.

Los accionistas presentes y los votos que a cada uno corresponden en función a sus acciones pagadas son los que constan en la lista de asistentes adjunta, y una vez que se ha verificado la asistencia de la totalidad del capital pagado, el Presidente declara instalada la presente Junta General en la que actuará como Secretaria la Vicepresidenta Administrativa señora Ligia Collantes de Arzaga. En atención al orden del día aprobado, la presente Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve:

1. Incrementar el capital autorizado de la compañía de la cifra actual de s/. 5.950'000.000 a la cifra de S/. 16.400'000.000 (DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES);

2. Aumentar el capital suscrito de la compañía de la cifra actual de S/. 5.950'000.000 a la cifra de S/. 8.200'000.000 (OCHO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES); es decir que el presente incremento de capital se realiza por un monto de S/. 2.250'000.000 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES).

Participará en este aumento el accionista señor Fernando Barra Castells, previa renuncia expresa de los demás accionistas a ejercer su derecho de preferencia en el presente aumento de capital;

El capital suscrito en su totalidad, será íntegramente pagado por el accionista Fernando Barra Castells en la cifra de S/. 2.250'000.000 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES), aporte que lo realizará en numerario. Al momento de la suscripción paga la cantidad de s/. 732'600.000 (SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES); y el saldo, esto es la cantidad de s/. 1.517'400.000 (MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES, CUATROCIENTOS MIL SUCRES) en un plazo de ciento ochenta días contados a partir de la inscripción de la escritura pública del aumento de capital;

3. Establecer que el valor nominal de cada acción en la que se divida el capital de CENTRO GRAFICO CEGRAFICO S.A. será de un mil sucres cada una, por lo que resuelven anular la totalidad de los títulos acción existentes, a fin de sustituirlos, en los valores que a cada accionista corresponda, por los nuevos títulos que se emitirán. Se aclara que las acciones correspondientes a este aumento de capital, serán emitidas por este nuevo valor nominal de s/. 1.000 cada una.

Reformar el artículo cinco del Estatuto Social Codificado, que en adelante tendrá el siguiente



"ARTICULO CINCO.- Del Capital.- El capital autorizado de la compañía es de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/16.400'000.000). El capital suscrito a la fecha será de OCHO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/8.200'000.000). Esta cantidad estará dividida en ocho millones doscientas mil acciones nominativas, ordinarias de un mil sucres cada una. Cada acción será indivisible y la compañía reconocerá como propietaria de ella a una sola persona natural o jurídica. De existir varios copropietarios de una acción, éstos designarán un representante común".

Por unanimidad los accionistas de la compañía autorizan al representante legal de la misma, otorgar la correspondiente escritura pública a través de la cual se perfeccionarán las decisiones adoptadas por esta Junta; y realizar las gestiones necesarias a fin de perfeccionar el procedimiento de anulación de acciones y emisión de nuevos títulos acción.

Forma parte del expediente del Acta el siguiente documento:

- Lista de asistentes

Agotado el orden del día, se declara un receso para la elaboración del Acta, terminada la cual es leída y aprobada unánimemente por todos los accionistas que la suscriben en unidad de acto

*[Signature]*  
Fernando Barra Castells  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

*[Signature]*  
Ligia Collantes de Arizaga  
SECRETARIA AD HOC

MARIA CRISTINA BARRA  
Maria Cristina Barra C.

DANIELA BARRA  
Daniela Barra C.

*[Signature]*  
Fernando Barra Lobo

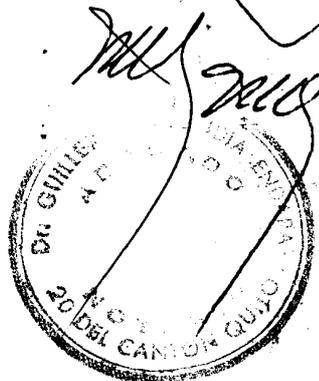
*[Signature]*  
Christina Dagelaun

INMOBILIARIA CIA. LTDA.  
FCM

INGESA  
INDUSTRIAS GENERALES ECUATORIANAS

*[Signature]*  
EMPRESA DURINI C.A.

*[Signature]*  
Clemente Vallejo



NOTARIA VICARIA DEL CANTON QUITO.-  
De Autoridad de la Notaría del cinco del  
Artículo 10 del Código Notarial,  
CERTIFICO que en copia que an-  
tes de y que consta de dos  
fojas, es reproducción exacta del do-  
cumento presentado ante el suscrito  
Quito, 17 de Mar. 1997  
*[Signature]*





**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE CENTRO GRAFICO CEGRAFICO S.A.**

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	PAGO EN NUMERAR.	CAPITAL POR PAGAR
Fernando Barra C.	5.331'203.000	2.250'000,000	732'600.000	1.517'400.000
María C. Barra Cobo	50'000.000	_____	_____	_____
Fernando Barra Cobo	50'000.000	_____	_____	_____
Daniela Barra Cobo	50'000.000	_____	_____	_____
FCM Inmobiliaria C.Ltda.	32'422.000	_____	_____	_____
Empresa DURINI C.A.	209'167.000	_____	_____	_____
Degetau Christian	52'208.000	_____	_____	_____
Indus.Gener.Ecuatoriana	100'000.000	_____	_____	_____
Vallejo Clemente	25'000.000	_____	_____	_____
<b>TOTALES</b>	<b>5.950'000.000</b>	<b>2.250'000.000</b>	<b>732'600.000</b>	<b>1.517'400.000</b>

ACCIONISTA	TOTAL CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES
Fernando Barra C.	7.581'203.000 /	7'581.203
María C. Barra Cobo	50'000.000 /	50.000
Fernando Barra Cobo	50'000.000 /	50.000
Daniela Barra Cobo	50'000.000 /	50.000
FCM Inmobiliaria C.Ltda.	32'422.000 /	32.422
Empresa DURINI C.A.	209'167.000 /	209.167
Degetau Christian	52'208.000 /	52.208
Indust.Gener.Ecuatoriana	100'000.000 /	100.000
Vallejo Clemente	25'000.000	25.000
<b>TOTALES</b>	<b>8.200'000.000</b>	<b>8'200.000</b>

Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Expedientes de Actas de la Compañía.- LO CERTIFICO

*Ligia Collantes de Arizaga*  
 Sra. Ligia Collantes de Arizaga  
 SECRETARIO AD-FOC

ENTRE LINEAS: "y cinco", VALE *Full*

1 Se otorgó ante mí y en fe de  
 2 ello confiero en seis (6) fojas útiles, esta T E R C E R A  
 3 COPIA CERTIFICADA, del AUMENTO DE CAPITAL Y  
 4 REFORMA DE ESTATUTOS DE "CENTRO GRÁFICO  
 5 CEGRÁFICO SOCIEDAD ANÓNIMA", sellada y firmada en  
 6 Quito a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y  
 7 siete.

8  
 9

*Guillermo Buendía Endara*

Doctor Guillermo Buendía Endara

NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



10  
 11  
 12 R A Z Ó N : En esta fecha tomé nota al margen de la  
 13 matriz de la escritura de Aumento de Capital y  
 14 Reforma de Estatutos de la Compañía "CENTRO GRÁFICO  
 15 CEGRÁFICO SOCIEDAD ANÓNIMA", cuya copia antecede, de  
 16 que ha sido Aprobada por el señor Intendente de  
 17 Compañías de Quito, mediante Resolución número  
 18 97.1.1.1.1117 de 13 de mayo de 1997 .- Doy fe.  
 19 Quito, 19 de mayo de 1997 .-

20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28



*Guillermo Buendía Endara*

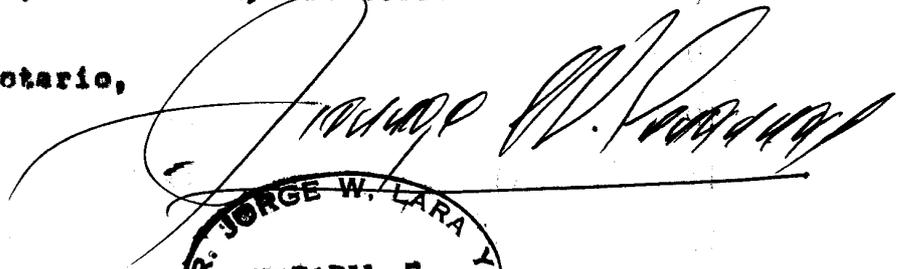
Doctor Guillermo Buendía Endara

NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución Nº 97-1.1.1. 1117, de fecha trece de Mayo de mil novecientos noventa y siete, se tomó nota al margen de la Escritura Matrix respectiva, la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, cuyo testimonio debidamente certificada antecede.-

Quito, a 28 de Mayo de 1.997

El Notario,



DR. JORGE W. LARA Y.  
NOTARIA 7a  
Quito - Ecuador

Es -



0000009

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número MIL CIENTO DIEZ Y SIETE, DEL SR.INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, DE 13 DE MAYO DE 1997, bajo el número 061 del Registro Industrial, tomo 29.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números 836 del Registro Mercantil de once de junio de mil novecientos setenta, a fs.560 tomo 101; 49 del Registro Industrial de veinte y seis de abril de mil novecientos setenta y siete,, a fs 154 vta.tomo 9 y 235 del Registro Industrial de veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs 553 vta.tomo 20.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía " CENTRO GRAFICO CEGRAFICO S.A.".- Otorgada el 27 de marzo de 1997, ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Dr.GUILLERMO BUENDIA ENDARA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 14073.- En Quito, a diez y siete de junio de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

fdp.-

